**IMPRESO SOLICITUD FONDOS SEMILLA “DR. MIGUEL BLANCO”**

**(máximo 5 páginas)**

**DATOS PERSONALES (de todos los participantes):**

Nombre y apellidos:

DNI:

Centro:

Expediente: RD21/0006/

Investigador Principal:

Dirección de correo electrónico:

**DESCRIPCIÓN DE LOS OBJETIVOS DEL PROYECTO Y ACTIVIDADES A REALIZAR:**

# Título

# Antecedentes, estado actual del tema y justificación de la propuesta

# Objetivos

# Metodología y plan de implementación

# Impacto científico-técnico

* Impacto social y económico

**GRUPOS PARTICIPANTES** (incluir CVA de los IPs -máximo 4 páginas por CVA-):

**PRESUPUESTO:**

Firmas:

SOLICITANTES I. PRINCIPALES COORDINADOR

**BASES**

# Fondos Semilla “Dr. Miguel Blanco”

Esta partida se regirá por la siguiente normativa:

**Objeto**: el objeto de la presente normativa interna es regular la convocatoria, en régimen de publicidad, objetividad y concurrencia competitiva.

**Imputación presupuestaria**: la financiación de la presente convocatoria, por un importe máximo de 10.000 € anuales, se efectuará con cargo a la Partida de Coordinación de la Red RICORS-ICTUS en la que se ha reservado el crédito necesario. No se establece la cuantía de la ayuda ya que dependerá del número y de la calidad de solicitudes presentadas. La Comisión de Dirección decidirá el número de solicitudes a financiar y la cuantía de las mismas.

**Participantes y destinatarios de las ayudas**:

Podrán solicitar la ayuda cualquier miembro de la Red. Se priorizarán aquellas propuestas que vengan lideradas por investigadores juniors de los grupos de investigación. En el caso de los Grupos Clínicos Asociados deben aparecer sus IPs ya que son los únicos miembros de la RICORS que aparecen como tal.

Las solicitudes se deberán presentar de forma colaborativa entre al menos 3 grupos diferentes de la Red.

Deberán ser proyectos traslacionales. Consistirán en ideas innovadores, pruebas de concepto, proyectos de base tecnológica, además, se valorará de forma especial que no se correspondan con líneas de investigación que llevan a cabo los grupos participantes.

Un mismo solicitante podrá presentar un máximo de una solicitud por anualidad.

**Solicitudes:** las solicitudes se formalizarán enviado el impreso que se adjunta debidamente cumplimentado a la gestora de la Red. Los correos electrónicos que figuren en las solicitudes se considerarán los únicos válidos a efectos de notificaciones de contestación a recursos y reclamaciones.

**Presentación de solicitudes**: se abrirá una convocatoria al año, en el mes de Mayo con un mes para presentar las solicitudes. La resolución de la convocatoria será en el plazo máximo de 3 meses para que el proyecto comience a 1 de Septiembre de 2023.

**Evaluación de las solicitudes**: las solicitudes se evaluarán en la Comisión de Dirección y, si ninguna solicitud cumple los requisitos establecidos, la convocatoria podrá quedar desierta.

**Notificación**: las decisiones tomadas en la Comisión de Dirección se notificarán a los interesados y a los investigadores principales de su grupo.

**Informe final**: las solicitudes aceptadas tendrán 1 año para llevar a cabo su proyecto. Deberán presentarlo en el Congreso de la Red, con los objetivos propuestos y los resultados que hayan obtenido hasta ese momento, así mismo deberán presentarlo en el Congreso del siguiente año, una vez finalizado el proyecto con los resultados finales. Los proyectos, evaluados por la Comisión de Dirección como excelentes, podrán volver a pedir una ayuda y se les apoyará para que puedan solicitar un proyecto de la AES del ISCIII.